



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 69 a) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, El Salvador, Eslovenia, Finlandia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Luxemburgo, México, Perú, Portugal, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Suriname, Trinidad y Tabago y Ucrania: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia y para la reconstrucción de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y otros países afectados por el huracán Tomás

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/22, de 2 de diciembre de 1994, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 61/200, de 20 de diciembre de 2006, 62/192, de 19 de diciembre de 2007, 63/216 y 63/217, de 19 de diciembre de 2008 y 64/200, de 21 de diciembre de 2009,

Recordando también el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”¹,

Lamentando profundamente el número de personas muertas, desaparecidas y damnificadas a raíz del huracán Tomás, que azotó a Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas los días 30 y 31 de octubre y a Haití los días 5 y 6 de noviembre de 2010,

¹ A/65/82-E/2010/88.



Profundamente preocupada por el tremendo daño causado por el huracán Tomás a los cultivos, las viviendas, la infraestructura básica, el turismo y otras esferas, así como a las economías de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados, daño que podría afectar adversamente los planes de desarrollo económico y social de esos países,

Profundamente preocupada también por la vulnerabilidad de los haitianos que siguen viviendo en campamentos de desplazados internos y asentamientos espontáneos tras el terremoto de enero 2010, expuestos al aumento de las infecciones de cólera tras las inundaciones causadas por el huracán Tomás,

Consternada por la devastación de los sectores agrícolas de Haití, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, especialmente los del plátano, los cultivos de árboles y las hortalizas, y del sector del ganado, causada por el huracán Tomás, por el efecto a corto plazo del huracán en los medios de subsistencia de los agricultores y por su efecto a mediano plazo en las economías nacionales de resultas de la pérdida de ingresos procedentes de las exportaciones agrícolas,

Consciente de que los países del Caribe son vulnerables a las modalidades climáticas cíclicas y propensos a los desastres naturales a causa de su ubicación geográfica, su pequeño tamaño y sus características particulares, lo cual planteará dificultades adicionales a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando con preocupación la pérdida de vidas, los daños de la infraestructura y los efectos adversos para el desarrollo causados por las tormentas tropicales y los huracanes, las activas y más prolongadas temporadas de huracanes del Atlántico, y la extrema vulnerabilidad de la región del Caribe ante estos acontecimientos,

Consciente de los esfuerzos de los Gobiernos y los pueblos de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y otros países afectados por salvar vidas y aliviar el sufrimiento de las víctimas del huracán Tomás,

Teniendo presente el enorme esfuerzo que se requerirá para mejorar la grave situación causada por este desastre natural,

Acogiendo con satisfacción la rápida respuesta de la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, organismos internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales en la prestación de socorro a las poblaciones afectadas,

Reconociendo que la magnitud del desastre y sus efectos a mediano y largo plazo requerirán, como complemento a los esfuerzos ya realizados por los pueblos y Gobiernos de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados, una demostración de solidaridad y preocupación humanitaria de la comunidad internacional a fin de asegurar una cooperación multilateral adecuada y de base más amplia para hacer frente a la situación de emergencia inmediata en las zonas afectadas e iniciar el proceso de reconstrucción,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* a los Gobiernos y los pueblos de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados;

2. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los organismos internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales que han prestado socorro de emergencia a los países afectados;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras y los organismos de desarrollo internacionales, para que proporcionen rápido apoyo a las actividades de socorro, rehabilitación, reconstrucción y asistencia a Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados;

4. *Alienta* a los Gobiernos de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados a que, junto con los asociados pertinentes, sigan desarrollando estrategias encaminadas a prevenir y mitigar los desastres naturales, de conformidad con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;

5. *Solicita* al Secretario General y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y los organismos de desarrollo internacionales, que ayuden a Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los demás países afectados, en la medida de lo posible, prestándoles constantemente una asistencia humanitaria, técnica y financiera eficaz que les permita superar la situación de emergencia y lograr la rehabilitación y recuperación de la economía y de la población afectada, y realizando actividades de reconstrucción y reducción del riesgo de desastres que tengan en cuenta los efectos del cambio climático, de conformidad con las prioridades definidas a nivel nacional.
